



O'Donnell, 42, 1.º A • 28009 Madrid • Tel.: 915 213 111 y 915 214 348 • Fax: 915 230 404 • [anpe@anpemadrid.es](mailto:anpe@anpemadrid.es) • [www.anpemadrid.es](http://www.anpemadrid.es)

## **Borrador de la Orden de calendario escolar del curso 2021-2022 Comisión Permanente del Consejo Escolar**

**ANPE-Madrid, en la sesión del 10 de junio de la Comisión Permanente del Consejo Escolar, ha votado en contra de la propuesta de calendario escolar presentada por la Administración, porque el total de días lectivos sería de 182 para Educación Infantil (2º Ciclo), Primaria y Especial, y 181 días para ESO, Bachillerato y Formación Profesional, cifras que sobrepasan ampliamente los 175 días lectivos preceptivos.**

Previamente, ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales de la educación madrileña, habían participado en la reunión del 12 de mayo con los directores generales de Educación Infantil y Primaria, y de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, donde la Administración presentó un primer borrador de calendario escolar, ante el cual ANPE-Madrid manifestó su disconformidad.

Posteriormente, la Administración presentó un segundo borrador, que se ha tramitado en la Comisión Permanente del Consejo Escolar del 10 de junio, con la presencia de ANPE-Madrid, y que recoge parcialmente nuestra propuesta de añadir días no lectivos, pero no la de retrasar el inicio de curso y adelantar el final.

Si bien este borrador de Orden de calendario escolar ha sido aprobado por la mayoría de los miembros del Consejo Escolar, ANPE-Madrid ha votado en contra, debido a que se exceden en mucho los 175 días lectivos mínimos que fija la normativa, al establecer un total de 182 días lectivos para Educación Infantil (2º Ciclo), Primaria y Especial, y 181 días para ESO, Bachillerato y Formación Profesional. Se constata, una vez más, la tendencia alcista de los últimos años al respecto, de modo que la Comunidad de Madrid se sitúa a la cabeza de las comunidades autónomas en cuanto a cantidad de días lectivos.

ANPE-Madrid solicita a la Administración que rectifique y que retrase el inicio del curso y adelante su finalización, para ajustarse al mínimo legal establecido.

ANPE-Madrid exige, además, la supresión del artículo octavo, “*Circunstancias sobrevenidas*” de dicha orden:

*La presente orden ha sido tramitada en previsión de que la actividad que desarrollan los centros educativos pueda llevarse a cabo durante el curso escolar 2021/2022 en condiciones de normalidad y no se vea significativamente condicionada por circunstancias sanitarias o climatológicas. Si dicha previsión no se cumpliera, la Comunidad de Madrid adoptará las medidas oportunas para adaptar las especificaciones iniciales de esta orden a la evolución de dichas circunstancias.*

ANPE-Madrid manifiesta que, bajo ningún concepto, la norma que regule el calendario escolar puede dejar abierta esta posibilidad de modificación, ni siquiera con las cautelas mencionadas, porque genera perspectivas de inseguridad a los alumnos y sus familias, y al propio profesorado y los centros, que han de programar su actividad lectiva sobre una cronología fija, máxime en un contexto de incertidumbre como sigue siendo el actual.

ANPE-Madrid ha reiterado su preferencia por la educación presencial, pero la experiencia del presente curso permite afirmar que, en caso de circunstancias que impidan impartir clases en esta modalidad, se puede recurrir a la docencia telemática, que ha demostrado ser una herramienta eficaz, pese a sus limitaciones.

Si bien los dictámenes del Consejo Escolar carecen de carácter vinculante, ANPE-Madrid confía en que la Administración rectifique y, en el ejercicio de su potestad, modifique los aspectos de esta orden que hemos rechazado.

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública  
Madrid, 10 de junio de 2021